CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CONTINUACIÓN DE CALLE RIO APA-CALLE PROYECTADA Y CONTINUACIÓN DE CALLE COSME ISIDORO SOSA-AD REFERÉNDUM" ID N° 355.733.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los once días del mes de enero del año dos mil diez y nueve, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Atyrá, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CONTINUACIÓN DE CALLE RIO APA-CALLE PROYECTADA Y CONTINUACIÓN DE CALLE COSME ISIDORO SOSA-AD REFERÉNDUM" ID N° 355.733**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, según el objeto de gasto **520–30–11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 162.400.000 (ciento sesenta y dos millones cuatrocientos mil guaraníes),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier, Alcides Brítez Morales y Francisco Javier Bernal*.**

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **10/01/2019**, siendo las **07**:**30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez días del mes de enero del año dos mil diez y nueve, siendo las siete horas con treinta minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CONTINUACIÓN DE CALLE**

RIO APA-CALLE PROYECTADA Y CONTINUACIÓN DE CALLE COSME ISIDORO SOSA-AD REFERÉNDUM" ID N° 355.733, con la asistencia de las siguientes personas: ----------

- Sr. **Diosnel Figueredo Gómez,** Secretario General. ----------
- Sr. **Cristian Bassi**, con C.I.C. N° 5.116.756, en representación de la Firma **AV CONSTRUCCIONES.**
- Sr. **Juan Bentron,** con C.I.C. N° 3.566.589, en representación de la Firma **LA CONSTRUCTORA OR.**
- Sr. **Aníbal Ignacio Rivas,** con C.I.C. N° 392.193, que asiste en calidad de Representante de la Firma **ANIBAL IGNACIO RIVAS**. ----------

Seguidamente el Secretario General da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de los sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1) Sobre Oferta de: **AV CONSTRUCCIONES; cuya oferta asciende a Gs. 146.116.256 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones ciento dieciséis mil doscientos cincuenta y seis), IVA INCLUIDO.** ----------
2) Sobre Oferta de: **LA CONSTRUCTORA OR; cuya oferta asciende a Gs. 154.259.005 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil cinco), IVA INCLUIDO.** ----------
3) Sobre oferta de: **ANIBAL IGNACIO RIVAS, cuya oferta es de G. 130.723.120 (guaraníes ciento treinta millones setecientos veintitrés mil ciento veinte), IVA INCLUIDO.** ----------

Se procede a verificar la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al detalle: ----------

Documentaciones de Carácter Sustancial	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	DD. JJ. Art. 40	Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10
AV CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LA CONSTRUCTORA OR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ANIBAL IGNACIO RIVAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, el representante de la firma **AV CONSTRUCCIONES**, deja constar en Acta, que el Oferente **ANIBAL IGNACIO RIVAS** en la página 11 no firmo la Cédula de Identidad y en la Página 16 la Póliza de Seguros (Documentos Sustanciales). Las documentaciones presentadas por el Oferente **ANIBAL IGNACIO RIVAS** no se encuentran debidamente firmadas y selladas desde la página 5 al 87 en el momento de la apertura del sobre.
No presenta: Compromiso Contractual Vigente, Planilla de Análisis de Costo, Lista de Maquinarias propuestas para la Obra, Lista de Personal propuesto para la obra, Formulario N° 8 Situación Financiera.

Así también, deja constar en Acta, que en la Oferta de la firma **LA CONSTRUCTORA OR** cuyos documentos firmados en todas las ofertas no coinciden con el documento de identidad del oferente propietario Oscar Rodas. Presenta dos Contratos de Construcción de Empedrados sin Recepción Provisoria y Final de Obra.

No presenta: Planilla de Análisis, Titulo de Arquitecto o Ingeniero Civil para encarar la obra como así también el Registro Profesional emitido por el M.O.P.C. ----------

Seguidamente, el representante de la firma **LA CONSTRUCTORA OR** menciona que la Oferta de la Firma **AV CONSTRUCCIONES** presenta un Formulario de Ofertas (N° 3) que no corresponde al cargado en el SIPP

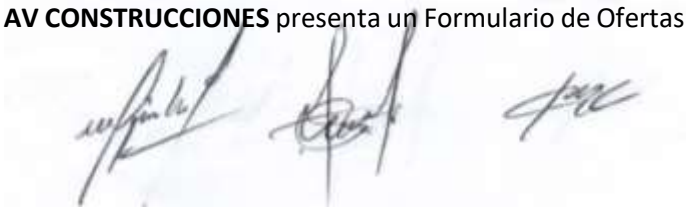

para este llamado. En la cuarta línea describe el nombre del llamado, dicho requerimiento no se observa en el formulario de llamados. ----------

No presenta Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, al monto de su oferta debe de agregársele el porcentaje del 20% para competir con los demás oferentes, teniendo en cuenta el precio referencial publicado en el portal de contrataciones. ----------

No habiendo otro punto a tratar, se informa a los representantes que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se les notificará oportunamente por los medios pautados. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las ocho horas con cincuenta minutos". ----------

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	**ANIBAL IGNACIO RIVAS**	**130.723.120**
2	**AV CONSTRUCCIONES**	**146.116.256**
3	**LA CONSTRUCTORA OR**	**154.259.005**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en cada oferta. ----------

5. <u>ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA</u>

5.1. "***Seguidamente, el representante de la firma AV CONSTRUCCIONES, deja constar en Acta, que el Oferente ANIBAL IGNACIO RIVAS en la página 11 no firmo la Cédula de Identidad y en la Página 16 la Póliza de Seguros (Documentos Sustanciales). Las documentaciones presentadas por el Oferente ANIBAL IGNACIO RIVAS no se encuentran debidamente firmadas y selladas desde la página 5 al 87 en el momento de la apertura del sobre.*** --------
No presenta: Compromiso Contractual Vigente, Planilla de Análisis de Costo, Lista de Maquinarias propuestas para la Obra, Lista de Personal propuesto para la obra, Formulario N° 8 Situación Financiera. ----------
<u>CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:</u> a los efectos de determinar el alcance de la situación apuntada, se toma en consideración lo establecido en el **Punto 23.1 de las IAO** publicadas a través del SICP, que textualmente expresa: ***"... en caso de omisión de la firma, la misma será analizada conforme a lo dispuesto por el Art. 58 del Decreto N° 21.909/2003".*** ----------
Realizado el análisis a la luz de la norma citada, el Comité de Evaluación considera que, la oferta de la firma ANÍBAL IGNACIO RIVAS, **no presenta desviaciones significativas** y que la ausencia de firmas se constata **solo en algunos de los documentos de carácter formal**, estando **la oferta propiamente dicha correctamente firmada**, por lo que no afecta a la validez de la misma, pues no se dan las situaciones previstas en los **Numerales 1, 2 y 3** del citado artículo. ----------

5.2. En cuanto a la falta de presentación de **Compromiso Contractual Vigente, Planilla de Análisis de Costo, Lista de Maquinarias Propuestas para la Obra, Lista de Personal Propuesto para la Obra y del Formulario N° 8 Situación Financiera**, se constata que a **folios 52** de la carpeta de oferta, se encuentra el **Formulario de Personal Propuesto para la Obra** y, a **folios 53** se

encuentra la **Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos,** y en el **folio 55** obra la **Situación Financiera.** En lo referente a la Planilla de Análisis de Costos mencionada en la observación, es importante recalcar que, la presentación de este documento **no es de carácter obligatorio**, ya que en la parte de indicaciones del propio formulario dice: **"El siguiente formulario es referencial. Cuando la Convocante solicite el desglose de la composición del precio de la oferta, podrá utilizar este u otro formulario que considere adecuado, atendiendo el tipo de obra".** Por último, en relación a la presentación de los **Compromisos Contractuales Vigentes** por parte de la oferente observada, se hace notar que dicho documento forma parte de los recaudos para determinar la solvencia financiera de la firma postulante, siendo un documento de carácter formal y no sustancial, por lo que se requerirá oportunamente a la afectada su presentación, en caso necesario. ----------

CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: a tenor de la observación que nos ocupa y a la luz de la norma enunciada, encontramos que la misma no constituye una desviación sustancial, en vista de que ya en el punto anterior se ha establecido que la oferta de la firma ANÍBAL IGNACIO RIVAS se halla ajustada plenamente al PBC. ----------

5.3. ***"Así también, deja constar en Acta, que en la Oferta de la firma LA CONSTRUCTORA OR cuyos documentos firmados en todas las ofertas no coinciden con el documento de identidad del oferente propietario Oscar Rodas. Presenta dos Contratos de Construcción de Empedrados sin Recepción Provisoria y Final de Obra".*** ----------

CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: en relación a lo observado sobre la no coincidencia de las firmas que aparecen en la carpeta de la oferente CONSTRUCTORA O.R., se ha procedido a la verificación de esta situación, encontrando que, la firma que está inserta en la oferta, guarda relación con la firma que se visualiza en la fotocopia de la Cédula de Identidad Civil del propietario oferente. En cuanto a las demás fojas de la carpeta, las rúbricas que aparecen son consideradas como "media firmas", por lo que se las tiene por válidas. En lo referente a los contratos presentados, la cuestión será tratada en la etapa correspondiente de evaluación, si corresponde. ----------

5.4. ***"Seguidamente, el representante de la firma LA CONSTRUCTORA OR menciona que la Oferta de la Firma AV CONSTRUCCIONES presenta un Formulario de Ofertas (N° 3) que no corresponde al cargado en el SIPP para este llamado. En la cuarta línea describe el nombre del llamado, dicho requerimiento no se observa en el formulario de llamados. No presenta Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, al monto de su oferta debe de agregársele el porcentaje del 20% para competir con los demás oferentes, teniendo en cuenta el precio referencial publicado en el portal de contrataciones".*** ----------

CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: analizada la observación referente a la Planilla que forma parte del Formulario N° 3 – Oferta, este Comité considera que, si bien la misma no ha sido bajada del SICP, no existe discrepancia con lo publicado por dicho medio, ya que coinciden todos los ítems solicitados con los correspondientes cómputos, los precios unitarios y totales, así como las cantidades y unidades de medidas, por lo que corresponde tenerla como válida. En cuanto a la falta del Certificado de Origen Nacional, la misma será considerada en la correspondiente etapa de evaluación, si corresponde. ----------

6. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura transcripta más arriba, se han presentado TRES (3) oferentes, y en atención a lo previsto en ***las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la***

Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité procede a analizar las mismas, conforme se describe a continuación: ----------

6.1. Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios

De conformidad a la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Numeral 1. "VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL"**, relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar su cumplimiento, según se detalla en el cuadro siguiente: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
	Empresa Oferente					
	ANÍBAL IGNACIO RIVAS		**AV CONSTRUCCIONES**		**CONSTRUCTORA O.R.**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D*	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple			**Cumple**	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple	

6.2. Selección de la Oferta más baja

De conformidad a lo que se desprende del Acta de Apertura transcripta más arriba, la **oferta más baja** es la presentada por la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS**, la cual asciende a la suma de **G. 130.723.120 (ciento treinta millones setecientos veintitrés mil ciento veinte guaraníes), IVA INCLUIDO**, por lo que corresponde su selección para la siguiente etapa de evaluación, pasándose en consecuencia a verificar la presentación de las documentaciones complementarias, para evaluar el cumplimiento de los demás criterios previstos en los numerales **2 al 7** de la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN y determinar la **Solvencia, Legal, Financiera y Técnica** de la oferente seleccionada**,** según se observa en los cuadros subsiguientes: ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
	Empresa Oferente	
	ANÍBAL IGNACIO RIVAS	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del/los representante/s legal/es. *	Cumple	
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	

Otros Documentos	**Empresa Oferente**	
	ANÍBAL IGNACIO RIVAS	
	Cumple	**No Cumple**
- Presentar copias de balances de los años 2014/2016	Cumple	
- Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: en construcción de: (**construcción de empedrados y otros tipos de pavimentos),** durante los tres últimos años (2015/2017).	Cumple	
- Cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá	Cumple	

la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).		

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CONTINUACIÓN DE CALLE RIO APA-CALLE PROYECTADA Y CONTINUACIÓN DE CALLE COSME ISIDORO SOSA-AD REFERÉNDUM" ID N° 355.733,** a la siguiente firma: **ANÍBAL IGNACIO RIVAS,** con domicilio en la ciudad de Arroyos y Esteros, por un total de **Gs. 130.723.120 (ciento treinta millones setecientos veintitrés mil ciento veinte guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las trece horas. ----------

Lic. Alcides Brítez Morales
MIEMBRO

Prof. Wualberto Figueredo Saguier
MIEMBRO

Abg. Francisco Javier Bernal
MIEMBRO